

Oficio JCT-002-IEES-JUB.

Guayaquil, 4 de Octubre del 2022

Señor  
Alfredo Ortega Maldonado  
Presidente del Directorio del IESS  
Quito.

Distinguido Señor Presidente del Directorio:

La Corte Constitucional del Ecuador, con sentencia No. 16-18-IN/21 fechada en 28 de abril del 2021, dispuso que el IESS en un plazo de ciento ochenta, adecúe sus actos, para que los jubilados recibamos por pensión jubilar mensual, lo equivalente al 75% del promedio de ingresos de los cinco (5) años de mejores sueldos y salarios, sobre los cuales hemos aportado al IESS.

El suscrito, economista Jorge Colón Tinoco Márquez, con c.i. 0701426173 solicita que la pensión jubilar mensual sea el equivalente al 75% del promedio de ingresos de los 5 mejores años. He realizado más de 360 aportes mensuales al IESS, que son 30 años de afiliación; y, ya cumplí los 60 años de edad.

Cuando realicé mi trámite de jubilación por vejez, el mismo IESS mencionó en su sistema que USD 3.732,11 era el valor promedio de mis aportes mensuales de los 5 mejores años; por lo que el 75% de ese promedio, es mi renta mensual de jubilación por vejez: USD.2.799,08 (anexo 1)

Pero, dado que hay una "tabla", estoy "iniciando" desde la cantidad de USD 1.800 de renta mensual, a ese valor, de manera particular, se le resta USD. 1.104,96 que es el dividendo mensual de mi departamento que compré con financiamiento del BIESS-IESS y recibo un valor neto de USD 695,04 por jubilación del IESS. Hoy que se ha incrementado en USD 109, 98 por "nivelación renta" y también USD. 2,52 "último aumento" mi nuevo valor neto que recibo es USD. 807,54 (anexo 2)

Pero los USD 807,54 que recibo hoy, está muy lejos de USD 1.800 y aún más distante de los USD 2.799,08

Por lo tanto, el pago de mi pensión jubilar mensual se debe iniciar en USD. 3.732,11.

(Monto calculado por el mismo IESS).

A los USD 3.732,11 lo multiplico por el 75% como dice la ley, y obtengo USD. 2.799,08 le restaré los USD 1.104,96 y me tocará recibir USD 1.694,12 cada mes, por pensión jubilar.

“lo que es deseable y correcto  
nunca es imposible”.  
(Henry Ford)

Y ese valor neto de USD 1.694,12 está por debajo del “tope” de USD 1.800 por mes.

Mi historia laboral se inicia en diciembre 1980 cuando ingreso al Banco del Pacifico, con 19 años de edad y con aportes al IESS desde enero de 1981 y permanezco ascendiendo hasta tener rango de Gerente de Banco, con sueldo y aportes al IESS de un Gerente de Banca y Finanzas; y así, me mantengo hasta que nuestro país deja la moneda sucre y nos dolarizamos. Por lo tanto siempre tuve trabajos formales, con pagos de aportes mensuales al IESS y responsabilidades a nivel gerencial en la época de la moneda sucre.

Ahora, bajo moneda dólar, laboré mayormente en el sector público y me destacué como representante legal de empresas, como Coordinador General en Ministerio y también como Asesor de Ministro de Estado.

“La excelencia es lo que hacemos día a día,  
no es un acto, es un hábito.”  
(Aristóteles)

A manera de referencia, de sumar por el desarrollo del Ecuador, lideré de manera muy exitosa, la liquidación de la vieja telefónica Emetel (se identifica a lo hoy es C.N.T.) que junto a mi equipo de trabajo, se ganó alrededor de 280 juicios, se perdieron alrededor de 20 juicios y con ese remanente económico porque se ganó la casi totalidad de juicios laborales y otros; reparamos el edificio de la “ex – Emetel”, ubicado en Ave. 6 de Diciembre N25-75 y Ave. Colón; inspirados en el edificio del Banco del Pacifico – Quito, donde sus paredes exteriores están revestidas del mismo material del Banco-Banco, los ascensores son marca Mitsubishi “de última generación” cuyo proveedor oficial en el país es Coheco, ... , parqueos subterráneos y parqueos en solar adjunto, gran cafetería, etc., etc., y es donde funciona en este momento el Ministerio de Telecomunicaciones, desde allí despacha la Señora Ministra; y, al Estado Ecuatoriano no le cuesta un centavo por usar este funcional edificio de 11 pisos.

Cuando hagas algo noble y hermoso  
y nadie se de cuenta, no estés triste.  
El amanecer es un espectáculo hermoso y sin embargo  
la mayor parte de la audiencia duerme todavía”  
(John Lennon)

Dado que existe una sentencia de la Corte Constitucional, cuyo plazo fue de ciento ochenta días para su cumplimiento; y, que estoy expresando mi historia laboral, pido se me pague por pensión jubilar lo solicitado, pues el monto de la jubilación debe tener concordancia con el ingreso que se tenía cuando se era trabajador activo.

Agradeceré que en mi cuenta corriente declarada, en el Banco del Pacifico, se ingrese mensualmente el valor neto de USD 1.694,12 que es mi real renta calculada a recibir por jubilación; y demás nivelaciones.

Atentamente,



Econ. Jorge C. Tinoco Márquez, MBA  
C. I. 0701426173  
e-mail: [jorgectinoco@gmail.com](mailto:jorgectinoco@gmail.com)  
teléfono: 0999 443572

c.c.

Dra. Teresa Nuques Martínez, Jueza Ponente de la Sentencia No. 16-18-IN/21  
Corte Constitucional del Ecuador.

